



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos oftalmológicos instalados en el Servicio de Oftalmología del Cuerpo Médico Forense, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 298/2018 (conf. 1/3) se encuentra amparado el servicio de la referencia hasta el 30 de junio de 2019.

Que a fs. 1/6, 13/42 y 44/65 obran los antecedentes, los informes y la solicitud del área requirente para renovar el servicio en cuestión, el cual debe ser provisto en forma exclusiva por la firma “ASTATEC S.A.”, en virtud de lo cual se adjunta el presupuesto emitido por dicha firma a fs. 7/12 -actualizado a fs. 66/71 y 86- y la documentación que acredita la representación exclusiva (ver fs. 72/82).

Que a fs. 43 y 87 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 89 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución

n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “ASTATEC S.A.” la renovación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos oftalmológicos instalados en el Servicio de Oftalmología del Cuerpo Médico Forense por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de julio de 2019, por la suma total de pesos setenta y dos mil noventa y nueve (\$ 72.099.-), a razón de pesos cuatrimestrales veinticuatro mil treinta y tres (\$ 24.033.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 7/12 -actualizado a fs. 66/71 y 86-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019 y 2020, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente a al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MFL